



GD-F-008 V.10

Página 1 de 6

RESOLUCIÓN No. SSPD - 20185270053115 DEL 07/05/2018

"Por la cual se da apertura al Proceso de Selección Abreviada No. SSPD SA 04 DE 2018"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confieren las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y la Resolución SSPD No. 20165270010555 del 19 de abril de 2016

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia vigila, inspecciona y controla la prestación a los servicios públicos domiciliarios atendiendo las necesidades y expectativas de sus clientes y grupos de interés, soportando su gestión en la eficiencia, eficacia y efectividad del desempeño de su sistema de calidad, mediante el mejoramiento continuo de sus procesos, con la participación activa de un equipo humano capaz, dinámico e innovador.

Que en el Referente Estratégico 2017-2018 se establece que uno de los objetivos estratégicos es el de generar mecanismos de innovación para la gestión de la entidad. Para lograr este objetivo los procesos de apoyo de la entidad deben trabajar con metas claras que permitan el mejoramiento de sus procedimientos para así contribuir a que la gestión de la entidad atienda efectiva, eficaz y eficientemente los requerimientos de los clientes y de los grupos de interés.

Que en su proyecto de mejoramiento integral de la gestión institucional y su función como referente en temas asociados a la prestación de servicios públicos domiciliarios en el país, se plantea la necesidad de fortalecer la biblioteca de la institución con recursos que se ajusten a las necesidades técnicas y científicas y que a su vez utilicen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC's, como medio para facilitar la elaboración de conceptos técnicos en el cumplimiento de su misión, por tanto la planeación del proyecto registrada en la matriz de cadena de valor 2017-2020 contempla la adquisición de dicho material bibliográfico.

Que en la vigencia 2017 la Superintendencia ejecutó un contrato que tenía como objetivo primordial actualizar las tecnologías de los sistemas de información que sirvan para la gestión y transferencia de la información técnica, por lo cual adquirió los programas KOHA y Dspace. Además, también solicitó la adquisición de 200 libros en formato físico que sirvieron para actualizar su colección general.

Que una vez adquiridas las herramientas tecnológicas que servían como base para la gestión de la biblioteca (KOHA, Dspace), se hace necesario fortalecer sus recursos de información para contar con documentos actualizados e idóneos con las necesidades de información y las tecnologías actuales, dicha información se encuentra en publicaciones periódicas, libros y recursos digitales contenidos en bases de datos.

Sede principal: Carrera 18 nro. 84-35, Bogotá D.C. Código postal: 110221
PBX (1) 691 3005. Fax (1) 691 3059 - sspd@superservicios.gov.co
Línea de atención (1) 691 3006 Bogotá. Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05
NIT: 800.250.984.6
www.superservicios.gov.co



Que por lo anterior se realizó un proceso de búsqueda de recursos digitales que sirvan para el logro del objetivo mencionado teniendo en cuenta las necesidades de información de los funcionarios de la SSPD, la oferta de proveedores y los estándares internacionales que aplicarán a las temáticas y que facilitarán la toma de decisiones y el desarrollo del sector con fuentes de alto soporte técnico y científico.

Que actualmente la biblioteca cuenta con fuentes de información en soporte físico, que, si bien apoyan las actividades propias de la institución, no son suficientes debido al alto grado de especialización de las temáticas que trabaja y al uso de las actuales tecnologías de información y comunicación. De igual manera la Superintendencia brinda soporte en todas las áreas del país creando una necesidad de información que puede ser atendida por medio de la biblioteca digital que garantizará el acceso a la información desde cualquier sitio y horario.

Que para efectos de lo anterior se inició una primera fase en el año 2017 que consistió en la adquisición de las herramientas tecnológicas DSPACE (Sistema de difusión de documentos electrónicos) y KOHA (Sistema integrado de Gestión Bibliotecaria), así como la compra de 200 libros físicos, a través del mencionado contrato.

Que para la presente vigencia 2018, se debe adelantar una segunda fase, que consiste en la utilización de las aplicaciones informáticas DSPACE y KOHA que deben ser alimentados con bases de datos bibliográficas, revistas electrónicas y adquisición de libros electrónicos, y los físicos que ya se tienen. Así mismo, DSPACE y KOHA permitirán conexiones con los sistemas de información con redes de conocimiento local e internacional.

Que teniendo en cuenta lo mencionado, es necesaria la adquisición de las bases de datos bibliográficas, revistas electrónicas, libros electrónicos, para aprovechar de manera más efectiva a DSPACE y KOHA, de lo contrario se estaría sub-utilizando dichas herramientas, perdiendo su capacidad de respuesta en la difusión de la información por su bajo contenido.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se requiere realizar la contratación para la adquisición de recursos de información con su procesamiento técnico, que garanticen el acceso y divulgación de la misma de manera especializada y centralizada, acorde con los estándares internacionales, garantizando la conectividad con sistemas de información a nivel local, regional e internacional.

Que por lo anterior y atendiendo que la Superservicios cuenta con la real posibilidad de iniciar un proceso de selección para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Justificación Modalidad Contratación.

Según la definición de "Colombia Compra Eficiente":

"Selección abreviada de menor cuantía Corresponde a la modalidad de selección para aquellos casos en que de acuerdo con la cuantía del proceso se puede adelantar un proceso simplificado para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. Para esta modalidad de selección los estados en el sistema son los siguientes"

"La Ley 1150 de 2007 estableció el mecanismo de subasta inversa para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes. Estos corresponden a aquellos con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición".

Que con la contratación se solicita el procesamiento técnico especializado de los recursos de información, lo cual requiere un alto grado de especialización por parte de los oferentes ya que no son productos homogéneos con características similares y así garantizar la eficiencia de la gestión contractual mitigando el riesgo de una posible contratación de oferentes sin la experiencia solicitada.

Que por tal motivo se requiere contratar la adquisición de bienes y/o servicios haciendo uso de la modalidad de selección de: **Selección abreviada de menor cuantía.**

Justificación Técnica.

Que teniendo en cuenta lo inmediatamente anterior se procedió a verificar la Ley 1873 de 2017 donde se establece el presupuesto al año 2018 y en su artículo 83 determina que las entidades deben **abstenerse** de "Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferas, etc.), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales".

Que frente a lo anterior se pone de presente que la entidad actualmente registra un proyecto de inversión que tiene como objetivo optimizar la gestión misional de la entidad mediante el fortalecimiento de la biblioteca de la entidad, donde se requiere la actualización de las colecciones (libros, revistas y bases de datos) y se plantea para desarrollarse proyecto de "mejoramiento integral de la gestión de la Superservicios" por tanto la planeación del proyecto registrada en la matriz de cadena de valor 2017-2020 contemplaba la adquisición de material bibliográfico.

Que igualmente, se debe aclarar que la entidad para el año 2017 inició el Proyecto de mejoramiento integral de la gestión institucional en la Superservicios cuyo objeto es optimizar la gestión misional de la entidad mediante el fortalecimiento de la biblioteca de la entidad, donde se requiere la actualización de las colecciones (libros, revistas y bases de datos) y se plantea para desarrollarse proyecto de "mejoramiento integral de la gestión de la Superservicios" por tanto la planeación del proyecto registrada en la matriz de cadena de valor del proyecto de inversión **2017-2020** que contemplaba la adquisición de dicho material bibliográfico, para poner en marcha la biblioteca, lo cual se estableció desarrollar en 4 años del 2017 al 2020.

Que según lo manifestado en párrafos anteriores, se inició una primera fase en el 2017, tal como se indicó en párrafos anteriores.

Que para la presente vigencia, se reitera la necesidad de adelantar la segunda fase, que consiste en la utilización de los software DSPACE y KOHA que deben ser alimentados con bases de datos bibliográficas y revistas electrónicas y adquisición de libros electrónicos, Learning Interface y los físicos que ya se tienen. Así mismo, DSPACE y KOHA permitirán conexiones con los sistemas de información con redes de conocimiento local e internacional.

Que el marco legal del presente proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, las normas orgánicas del presupuesto, el Estatuto Tributario, por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, y las demás normas aplicables a la materia.

Que específicamente, el presente proceso de selección, se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, regulado por las normas contenidas en el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y especialmente lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 Del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de Pliego de Condiciones fue publicado en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co desde el 25 de abril de 2018.

Que los interesados en el proceso de contratación SSPD SA 04 de 2018 no presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que con el fin de recibir solicitudes de limitar el proceso de selección a Mipyme, se otorgó a los interesados un término para su presentación que cerró el día cuatro (04) de mayo de 2018, sin haber recibido ninguna solicitud de limitación.

Que por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA del Proceso de Selección Abreviada de

Menor Cuantía No. SSPD SA 04 de 2018, a partir del siete (07) de mayo de 2018, cuyo objeto de la Contratación es: "Suscripción a bases de datos bibliográficas y revistas electrónicas, adquisición de libros electrónicos".

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar el siguiente cronograma para el presente proceso de selección, el cual podrá ser modificado mediante adenda, en caso de requerirse.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del proyecto de pliego de condiciones, estudios previos y aviso de convocatoria	25 de abril de 2018	Plataforma SECOP II (Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co)), y en la página Web de la SUPERSERVICIOS (www.superservicios.gov.co)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones (Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015)	Del 25 de abril al 03 de mayo de 2018	Plataforma SECOP II (Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co)), y en la página Web de la SUPERSERVICIOS (www.superservicios.gov.co)
Plazo para presentación de manifestaciones de interés de convocatoria limitada a MYPES (Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015)	Hasta el 04 de mayo de 2018	Plataforma SECOP II (Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co)), y en la página Web de la SUPERSERVICIOS (www.superservicios.gov.co)
Publicación acto apertura del proceso, pliego de condiciones definitivo y respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	07 de mayo de 2018	Plataforma SECOP II (Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co)), y en la página Web de la SUPERSERVICIOS (www.superservicios.gov.co)
Manifestación de interés en participar por parte de los posibles oferentes (Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015)	Del 07 al 10 de mayo de 2018	Plataforma SECOP II (Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co)), y en la página Web de la SUPERSERVICIOS (www.superservicios.gov.co)
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Del 07 al 10 de mayo de 2018	Plataforma SECOP II (Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co)), y en la página Web de la SUPERSERVICIOS (www.superservicios.gov.co)
Respuesta a las observaciones al pliegos de condiciones definitivo	11 de mayo de 2018	Plataforma SECOP II (Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co)), y en la página Web de la SUPERSERVICIOS (www.superservicios.gov.co)
Publicación de adendas (Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015)	11 de mayo de 2018	Plataforma SECOP II (Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co)), y en la página Web de la SUPERSERVICIOS (www.superservicios.gov.co)
Presentación de ofertas y cierre del proceso	15 de mayo de 2018 hasta las 11:00 a.m.	Plataforma SECOP II (Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co)), y en la página Web de la SUPERSERVICIOS (www.superservicios.gov.co)
Etapas de Evaluación	Del 15 al 17 de mayo de 2018	SUPERSERVICIOS
Publicación del Informe de Evaluación de las Ofertas	17 de mayo de 2018	Plataforma SECOP II (Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co)), y en la página Web de la SUPERSERVICIOS (www.superservicios.gov.co)

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Presentación de observaciones al Informe de Evaluación de las Ofertas (Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015)	Del 17 al 22 de mayo de 2018	Plataforma SECOP II (Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co)), y en la página Web de la SUPERSERVICIOS (www.superservicios.gov.co)
Respuesta a las observaciones del Informe de Evaluación	23 de mayo de 2018	Plataforma SECOP II (Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co)), y en la página Web de la SUPERSERVICIOS (www.superservicios.gov.co)
Sorteo en caso de Empate	24 de mayo de 2018 a las 10:30 a.m.	Superservicios Sede Central Bogotá D.C. Cra 18 No.84-35 piso 3º Dirección Administrativa
Publicación Acto Administrativo de Adjudicación o de Declaratoria de Desierta	24 de mayo de 2018 a las 4:00 p.m. En caso de empate el 24 de mayo de 2018 a las 10:30 a.m. se realizará el sorteo, en caso contrario en el transcurso de ese día 24 de mayo de 2018	Plataforma SECOP II (Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co)), y en la página Web de la SUPERSERVICIOS (www.superservicios.gov.co)
Suscripción del Contrato	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la adjudicación.	Oficinas del Grupo de Contratos y Adquisiciones de la SUPERSERVICIOS , ubicado en la carrera 18 No. 84-35, en el horario comprendido entre las 7:00 a.m. y las 4:00 p.m
Registro Presupuestal	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la firma del contrato.	Sede central de la SUPERSERVICIOS , Cra. 18 No. 84 35, Bogotá, D.C.
Cargue de la Garantía por parte del contratista en SECOP II	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del contrato	Plataforma SECOP II
Aprobación de la Garantías	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la presentación de las garantías.	Plataforma SECOP II
Cumplimiento de requisitos para el perfeccionamiento, ejecución	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la presentación de las garantías.	Sede central de la SUPERSERVICIOS , Cra. 18 No. 84 35, Bogotá, D.C.
Cumplimiento de requisitos para el pago del contrato.	Ver forma de pago establecida en el pliego	Sede central de la SUPERSERVICIOS , Cra. 18 No. 84 35, Bogotá, D.C.

ARTÍCULO TERCERO: Lugar de Consulta del Pliego de Condiciones y Estudios Previos: El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos podrán ser consultados a través de Internet en la plataforma tecnológica de Colombia Compra Eficiente en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.407306&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTÍCULO CUARTO: Que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$150.000.000) Incluido IVA** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Este presupuesto está garantizado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 98318 de 2018

La propuesta económica que presente el oferente no podrá en ningún caso exceder el presupuesto aquí definido, so pena de rechazo.

ARTÍCULO QUINTO: Designar como integrantes del comité evaluador del presente proceso de selección a las siguientes personas: JURÍDICO: Coordinador del Grupo de Contratos y el Contratista Raúl A. Buitrago Ruiz. TÉCNICO: Coordinadora Grupo de Gestión Documental y Correspondencia Esperanza Beltrán Sánchez y el contratista Elkin Giovanny Delgado Contreras. FINANCIERO: Director Financiero y la profesional especializada Nancy Arias.

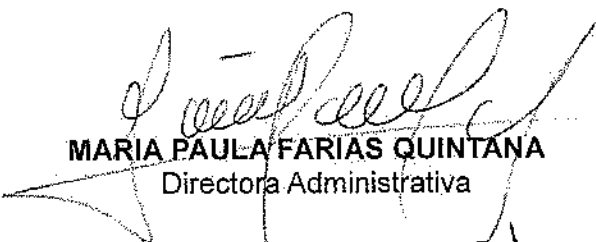
ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de selección.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo general en la plataforma de SECOP II y la página web www.superservicios.gov.co.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUÉSE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C.


MARIA PAULA FARIAS QUINTANA
Directora Administrativa

Proyectó: Raúl A. Buitrago Ruiz – Contratista Grupo de Contratos y Adquisiciones.
Revisó: Alejandro Trujillo Hernández – Abogado – Dirección Administrativa.
Revisó: Víctor Alejandro Rhenals López - Coordinador Grupo de Contratos y Adquisiciones.